

CONSTANCIA SECRETARIAL- La Calera, 17 de febrero de 2023. Al despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que el pasado 03 de febrero de 2023, fue aportada reforma a la demanda. El memorial descrito proviene de un correo diferente al que apoderado del extremo actor registra en SIRNA, asistentejuridicourbit@gmail.com.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
444695	245596	VIGENTE	-	SOLUCIONESINTEGRALESA@GM...

1 - 1 de 1 registros

La Escribiente

YULY PAOLA CASTRO CORONADO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía No. 335 de 2021
Demandante: JAVIER ROBERTO VALLARINO REY
Demandado: ANDRÉS MAURICIO RINCÓN CHIMBACO
Fecha Auto: Marzo 17 de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, al verificar que la documental aportada el 03 de febrero de 2023, por el togado **JUAN SEBASTIAN BRICEÑO TORRES**, no proviene del correo electrónico que tiene registrado en SIRNA (solucionesintegralessa@gmail.com), esta sede judicial se releva de resolver, hasta que el profesional del derecho actualice dicha inscripción y/o remita la documental pertinente, desde el email allí registrado, para verificar la procedencia de la misma de cara a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.- Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#10 de 17 de marzo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2b76c011d7ffd6f045ecb99bc68b25f73c611c80374054f2c1ffb62c621376**

Documento generado en 16/03/2023 06:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>